

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 DIC 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Esther Beatriz TROCHE, D.N.I. N° 12.077.164, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladarse junto al Sr. Luis Oscar BARRIOS hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones familiares y no puede afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/01/19 – regreso: 26/02/19) a nombre del Sr. Luis Oscar BARRIOS, D.N.I. N° 12.109.947 y de la Sra. Esther Beatriz TROCHE, D.N.I. N° 12.077.164, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en lo establecido en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-USH (ida: 25/01/19 – regreso: 26/02/19) a nombre del Sr. Luis Oscar BARRIOS, D.N.I. N° 12.109.947 y de la Sra. Esther Beatriz TROCHE, D.N.I. N° 12.077.164, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2018/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo